



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00568** - 2012-A/MPMN

Moquegua **24** MAYO 2012

VISTOS: El informe N° 878-2012-GA/GM/MPMN de fecha 17 de mayo del 2012 emitida por la Gerencia de Administración; Informe N° 1488-2012-GA-GM/MPMN de fecha 18 de Mayo del 2012 emitida por la Sugerencia de Personal y Bienestar Social; sobre designación de nuevo Responsable o Residente de Ficha de Mantenimiento solicitado por la Gerencia de Servicio a la Ciudad con informe N° 1243-2012-GSC/GM/MPMN de fecha 16 de Mayo del 2012,; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el informe N° 051—2012-HPCHS-RO-GSC/MPMN de fecha 15 de Mayo del 2012, el Arq. Hekart Pool Charahua Sánchez Residente de Obra informa a la Gerente de Servicios a la Ciudad que por motivos personales presenta su renuncia irrevocable al cargo de Residente de Obra de la Ficha Técnica denominada " **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO** ", por lo cual en el lapso de dos (02) días realizara la entrega de cargo correspondiente.

Que, con informe N° 1243-2012-GSC/GM/MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2012, la Gerente de Servicios a la Ciudad informa al Gerente Municipal sobre la renuncia al cargo de Residente de la Ficha Técnica denominada: " **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO** " aprobada por Resolución de Alcaldía N° 0073-2012-A/MPMN, razón por la cual solicita se designe al Profesional responsable para que a partir de la fecha se desempeñe como Residente de Obra de la mencionada Ficha.

Que, mediante informe N° 1488-2012-GA-GM/MPMN, de fecha 18 de Mayo del 2012 el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social informa al Gerente de Administración que solicita designación de Responsable Técnico para laborar en la FICHA Técnica denominada " **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO** " de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	INGENIERO CIVIL
PLAZO DE CONTRATACION	03 MESES
PROPUESTA REMUNERATIVA	S/. 2,800.00 Nuevos Soles

Que, con informe N° 878-2012-GA/GM/MPMN, el Gerente de Administración informa al Gerente Municipal que eleva propuesta de responsable Técnico, en consideración al documento de la referencia, en la cual la Subgerencia de Personal y Bienestar Social eleva propuesta de RESPONSABLE TECNICO para laborar en la Ficha de Mantenimiento denominada:



"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO " para su evaluación y tramite correspondiente.

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, Planeamiento y Presupuesto, Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Residente al Arq. Hekart Pool Charahua Sánchez con efectividad al 15 de Mayo del 2012, dejándose sin efecto la Resolución de designación, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR las funciones de Residente al **ING. EDY JUAN CARLOS FLORES SOSA** con CIP N° 114396 de la Obra denominada : **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO "** , Con efectividad al 16 de Mayo del presente año hasta la culminación del proyecto, ascendiendo sus honorarios a S/. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES en forma mensual.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE